

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Por un año..... 5 escudos.
 Por seis meses..... 2 id. 600 milésimas.
 Por tres id..... 4 id. 400 id.



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 6 escudos.
 Por seis meses..... 5 id. 200 milésimas.
 Por tres id..... 4 id. 300 id.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE BURGOS.

Circular.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la captura del procesado Santiago Cano y Lojo, cuyas señas se expresan á continuación, poniéndole á disposición del Juez de 1.ª instancia de Valmaseda que le reclama.

Señas de Santiago Cano.

Edad 56 años, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguilena, barba lampiña, cara larga, color bueno; vestía cuando se ausentó pantalon de paño pardo, blusa de cuadros azulados, sombrero hongo y zapatos color de badana.

Burgos 20 de Enero de 1869.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, ISIDORO GUTIERREZ DE CASTRO.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la captura de Braulio Gil é Hipólito Lopez, naturales de Sanfelices, de las señas que á continuación se expresan, y que en la mañana del 17 del corriente robaron varios efectos de la casa de Francisco Bañuelos, vecino de Bañuelos del Rudron, poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos.

Señas de Braulio Gil.

Edad 20 años, estatura corta, pelo negro, color moreno, barba clara, viste chaqueta, chaleco y pantalon de paño negro, sombrero hongo, calza alpargata valenciana y medias azules.

Señas de Hipólito Lopez.

Pelo negro, barba al pelo, color moreno, viste elástico encarnado, chaleco de paño con listas azuladas, pantalon bombacho, calza borceguies negros á medio uso.

Burgos 23 de Enero de 1869.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, ISIDORO GUTIERREZ DE CASTRO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Número 4.—Circular.

Debiendo cubrirse con la mayor urgencia las bajas que han resultado en el Ejército activo por consecuencia de los alistamientos hechos para Ultramar, y las que resultarán á causa de otro nuevo que debe verificarse; y procediendo que esto tenga lugar con los individuos que sean llamados de los que se hallan en sus casas con licencia ilimitada como pertenecientes á la primera reserva; he dispuesto dirigirme á V. S., guiado por el deseo del mejor servicio, para rogarle que se sirva dar sus disposiciones en los pueblos que dependen de su autoridad en esa provincia con el fin de que secundando los alcaldes las órdenes de los Comandantes de reservas se active la incorporacion de los soldados que han de ingresar en los Cuerpos del Ejército.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Enero de 1869.—Prim. —Sr. Gobernador civil de la provincia de Burgos.

ADMINISTRACION

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Recaudacion de Contribuciones.

La Administracion tiene noticia, por los recaudadores de contribuciones, de que muchos de los deudores de las de territorial y subsidio industrial no satisfacen sus descubiertos, bajo frívolos pretextos y que las Autoridades locales no les prestan con toda la eficacia que la Instruccion previene, los auxilios que les reclamaban.

En su consecuencia, y obligada la Administracion á compeler por los medios coercitivos que dicha Instruccion pone en su mano, no solo á los deudores sinó tambien á los Sres. Alcaldes, se ve

hoy en la imprescindible necesidad de recomendar á unos y otros el puntual pago de lo que adeuden, y que faciliten á los Agentes recaudadores todos los medios que para ello necesitaren, prestándoles el mas decidido apoyo.

No hay nadie que desconozca los apuros en que el Tesoro se encuentra, por falta de recursos con que cubrir las apremiantes obligaciones que sobre él pesan, como tampoco nadie desconocerá que es un deber imperioso el pago de las contribuciones legalmente impuestas. Por lo tanto, y á fin de remover los obstáculos que hasta aquí se hayan indebidamente opuesto al puntual cobro de las cuotas que cada uno adeude, me considero en el deber de rogar á los Alcaldes que secunden con el celo y actividad que el servicio reclama las disposiciones de esta Administracion, á fin de que desaparezcan en un breve término los débitos que resultan en primeros contribuyentes. Si mis esperanzas fueran en esta parte defraudadas, no deben dudar un momento los deudores, y aquellas Autoridades, mi firme resolucion de pedir contra los que desoyesen esta invitacion las medidas coactivas que procedan, además de la imposicion de las penas que el Código penal señala por desobediencia á los mandatos de los Superiores.

Sírvase V. hacer saber á sus administrados esta disposicion y darne aviso de quedar ejecutado.

Burgos 18 de Enero de 1869. — Crispulo Collantes.

Subsidio Industrial.

La Administracion tiene noticia de que en muchos pueblos de esta provincia se han abierto establecimientos industriales sin haberse inscrito previamente en las respectivas matriculas, perjudicando con esta ocultacion no solo los intereses del Tesoro, si que tambien los de los contribuyentes de dicho impuesto.

Mas como esta ocultacion no puede hacerse sin conocimiento de los Alcal-

des, á cuyas Autoridades locales está encomendada la formacion de las matriculas, me veria en la sensible, pero imperiosa necesidad de pedir contra ellas medidas coercitivas, que me repugnan, si por su parte no evitasen aquellos abusos. Por lo tanto me considero en el deber de advertirles, para que lo hagan entender á los que ejerzan sus industrias sin hallarse inscritos en matricula, la verifiquen en un breve plazo, si no quieren correr el riesgo de que se forme el expediente de defraudacion por medio de los agentes encargados de este servicio, en cuyos expedientes pudieran acaso resultar comprometidos los Sres. Alcaldes por apatia ó negligencia.

Burgos 18 de Enero de 1869. — Crispulo Colantes.

CONTADURÍA

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Caja Sucursal de Depósitos.

Hacienda.—Circular.

Acordada en Decreto de 15 de Diciembre del año próximo pasado la liquidacion del capital é intereses de los depósitos voluntarios y necesarios constituidos en la Caja general y sus Sucursales, se hace saber á los tenedores de cartas de pago de dicha procedencia las presenten en esta Contaduria de Hacienda pública, para evitar de este modo la pérdida de tiempo en sus respectivas liquidaciones, entendido, que se devolverán á sus dueños en el término mas breve, siempre que no prefieran su conversion en bonos del Tesoro, pues en este caso, se les facilitarán los correspondientes resguardos, previas las operaciones que han de practicarse por esta Oficina.

Burgos 21 de Enero de 1869. — Anselmo Izquierdo.

ESTADO del precio medio que en el mes de Diciembre han tenido en esta provincia los artículos de consumo expresados á continuación.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO	REDUCCION AL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.													
	GRANOS.			CALDOS.			CARNES.			PAJA.				
	TRIGO. Fanega. Esc. Mil.	CEBADA. Fanega. Esc. Mil.	CEN- TENO. Fanega. Esc. Mil.	MAIZ. Fanega. Esc. Mil.	GAR- BANZOS. Arroba. Esc. Mil.	ARROZ. Arroba. Esc. Mil.	ACEITE. Arroba. Esc. Mil.	VINO. Arroba. Esc. Mil.	AGUAR- DIENTE. Arroba. Esc. Mil.	CAR- NERO. Libra. Esc. Mil.	VACA. Libra. Esc. Mil.	TOCINO. Libra. Esc. Mil.	DE TRIGO. Arroba. Esc. Mil.	DE CEBADA. Arroba. Esc. Mil.
Aranda	4,600	2,764	2,764	2,764	4,000	3,400	8,000	1,000	2,800	0,180	0,180	0,450	0,300	0,300
Belorado	3,800	2,200	2,800	2,800	2,500	3,000	5,800	1,400	6,500	0,150	0,150	0,250	0,200	0,200
Briviesca	4,500	2,700	3,500	3,500	5,900	3,100	7,200	1,500	7,500	0,168	0,155	0,248	0,200	0,150
Burgos	4,492	2,800	3,585	3,585	4,875	2,316	6,215	1,575	4,000	0,156	0,149	0,239	0,265	0,265
Castrogeriz	4,900	3,800	3,800	3,800	3,000	3,000	7,600	1,200	4,000	0,106	0,106	0,450	0,500	0,500
Lerma	4,200	3,000	2,900	2,900	3,750	3,500	6,400	1,750	5,500	0,150	0,100	0,200	0,250	0,250
Miranda	4,400	2,800	2,900	2,600	4,000	2,900	6,200	1,500	4,000	0,100	0,100	0,200	0,500	0,150
Roa	4,880	3,600	3,400	3,400	2,800	3,200	6,600	1,550	3,200	0,142	0,142	0,260	0,200	0,200
Salas de los Infantes	5,400	3,100	3,100	3,100	3,000	2,500	7,200	1,400	4,800	0,155	0,155	0,500	0,150	0,150
Villadiego	4,500	2,800	3,400	3,400	3,500	3,500	7,600	1,600	4,700	0,131	0,131	0,500	0,200	0,200
Villarcayo	4,275	2,485	3,550	3,275	3,500	3,000	7,800	1,600	4,800	0,108	0,108	0,500	0,200	0,200
Precio medio en la provincia	4,504	3,025	3,191	2,957	3,529	2,990	6,874	1,245	4,255	0,148	0,124	0,291	0,265	0,217

Burgos 20 de Enero de 1869. — El Gobernador de la provincia, ISIDORO GUTIERREZ DE CASTRO.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Castrogeriz.

D. Juan Maria Martinez, Juez de primera instancia de esta villa de Castrogeriz y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos sobre mejor derecho á los bienes de la Capellania fundada en la Iglesia Colegial de esta villa por Don Pedro Martinez de Rozas, llamando á los parientes mas allegados, los cuales se han promovido por el Procurador de este Juzgado D. Pablo Temiño en nombre de Julian Benito y Félix Reinoso, maridos respectivamente de Isabel y Juana Bueno, vecinos de esta villa en su barrio de Tabanera, y Castrillo Matjudios. En cuyos autos se ha acordado por el Juzgado se anuncien por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de esta villa, é insercion en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que en el término de sesenta dias, contados desde el en que se hagan las publicaciones, puedan oponerse los que se consideren con derecho á los bienes de la Capellania fundada en la Iglesia Colegial de esta villa, hoy parroquia de Santa Maria del Manzano, para sus parientes mas allegados, por el presbítero D. Pedro Martinez de Rozas; apercibidos de que no compareciendo en citado término les parará el perjuicio que haya lugar. Juzgado de primera instancia de Castrogeriz á dos de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve. Doy fé. — Juan Maria Martinez. — Ante mi Eustasio Escribano.

Y para que tenga cumplido efecto lo acordado en la providencia preinserta, expido el presente.

Dado en Castrogeriz á veinte de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve. — Juan Maria Martinez. — Por su mandado, Eustasio Escribano.

JUZGADO DE PAZ

de Pineda de la Sierra.

D. Angel Saenz y Camarero, Secretario del Juzgado de paz de esta villa de Pineda de la Sierra,

Certifico: que en el juicio verbal civil de que se hará mencion, celebrado en este Juzgado de paz el dia diez y ocho del presente mes, sobre pago de reales, ha recaído la siguiente

Sentencia. En la villa de Pineda de la Sierra á diez y nueve dias del mes de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho, el Sr. D. Lucas Eraña, Juez de paz de la misma:

Vista el acta anterior de comparecencia verbal celebrada el dia de ayer, entre partes, Facundo Gonzalez, demandante, vecino de esta villa, y los Señores D. Julian Martinez y D. Anastasio Blanco, demandados, vecinos de Canales, declarados rebeldes por su no comparecencia, sobre pago de cuatrocientos sesenta y tres reales:

Visto el oficio exhortatorio devuelto por el Sr. Juez de paz de Canales, debidamente cumplimentado:

Visto un documento privado unido á estos autos y presentado por el demandante, con el que justifica la reclamacion que hace á los demandados:

Resultando que Facundo Gonzalez, vecino de esta villa, ha demandado á juicio á D. Julian Martinez y D. Anastasio Blanco, vecinos de Canales, para que le paguen cuatrocientos sesenta y tres reales, y proceden: los cuatrocientos cincuenta reales como resto de mayor cantidad que le han debido de palas vendidas al fiado, segun consta de obligacion firmada, siete reales de cebada que gastaron en casa del demandante dos caballerias de los demandados, y los restantes seis reales por costas de un juicio intentado y no celebrado contra los mismos:

Resultando que citados á juicio con la debida anticipacion y conforme á la ley, segun consta, no han comparecido á contestar la demanda ni alegado causa que se lo impidiera:

Considerando que con el documento presentado por el demandante Facundo Gonzalez ha justificado suficientemente la deuda que reclama á los demandados Sres. Martinez y Blanco, y le releva de toda otra prueba; y

Considerando, por último, que la no comparecencia de los demandados lleva envuelta la confesion de la deuda, si quiera implicitamente, el mencionado Sr. Juez por ante mi el Secretario dijo que debía condenar y condenaba á los Sres. D. Julian Martinez y D. Anastasio Blanco, á que tan pronto como esta sentencia merezca ejecucion paguen á Facundo Gonzalez la cantidad de cuatrocientos sesenta y tres reales que les reclama, con mas las costas del juicio.

Y por esta su sentencia que se publicará por edictos y en el Boletín oficial de la provincia, en virtud de la rebeldia de los demandados, conforme á los artículos 1185 y 1190 de la ley de Enjuiciamiento civil, así lo manda y firma, de que yo el Secretario certifico. — Lucas Eraña. — Ante mi, como Secretario del Juzgado de paz, Angel Saenz.

Concuerda exactamente con su original, que archivado queda en la Secretaria de mi cargo, á que me remito; y en ausencia y rebeldia de los demandados, doy la presente para su insercion en el Boletín oficial de esta provincia.

Pineda de la Sierra veinte de Noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho. Angel Saenz. — V.º B.º = Lucas Eraña.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LERMA.

Extracto de las inscripciones defectuosas que se hallan en los libros antiguos del Registro de la propiedad de este distrito hipotecario.

(Continuacion.)

Estractos. Número	Naturaleza de las fincas.	RADICACION DE LAS FINCAS.			Nombre de los interesados en la inscripcion.	INSCRIPCIONES.	
		Pueblos.	Pago ó término.	Linderos.		Objeto.	Año.
11942	Lagar.....	Castrillo	Castro	No la tiene	Solo dos.	Lorenza Tejada.....	Venta 1861
11943	Bodega.....	"	Campillo	"	"	"	"
11944	Casa.....	"	"	"	"	Maria Tejada.....	"
11945	Pajar.....	"	"	"	"	"	"
11946	Bodega.....	"	Bodegas	"	"	Rosa Justa.....	1859
11947	"	"	Campillo	"	"	Lorenzo Merino y Antonio Garcia.....	"
11948	Casa.....	"	Calle Real	"	"	Francisco del Pozo.....	Hijuela
11949	Tenada.....	"	Castillejo	"	"	"	"
11950	Lagar.....	"	Calle Alta	"	"	"	"
11951	Pajar.....	"	Calvario	"	"	"	"
11952	Corral.....	"	Plaza	"	"	"	"
11953	Casa.....	"	Barrio Encimero	"	"	José Garcia Navarro.....	"
11954	Pajar.....	"	id.	"	"	"	"
11955	Bodega.....	"	Calvario	"	"	"	"
11956	Tenada.....	"	Monte	"	"	"	"
11957	Lagar.....	"	Calvario	"	"	"	"
11958	Pajar.....	"	id.	"	"	Lorenzo Garcia Garcia.....	"
11959	Bodega.....	"	Castro	"	"	"	"
11960	Casa.....	"	Calle del Arroyo	"	"	Eusebio Garcia Garcia.....	"
11961	Corral.....	"	Calle Alta	"	"	"	"
11962	Casa.....	"	Calle del Calvario	"	"	Bruno Alonso.....	"
11963	Bodega.....	"	Castro	"	"	Estefania Orcajo.....	"
11964	Casa.....	"	Calle del Rincon	"	"	"	"
11965	Lagar.....	"	Delgados	"	"	"	"
11966	Casa.....	"	Calle Mayor	"	"	Regina Merino.....	"
11967	"	"	id.	"	"	Lorenzo Merino.....	"
11968	"	"	id.	"	"	Nicasia Merino.....	"
11969	Lagar.....	"	id.	"	"	Tomás Garcia.....	"
11970	Bodega.....	"	id.	"	"	"	"
11971	"	"	Castro	"	"	Martina Angulo.....	"
11972	"	"	S. Juan	"	"	"	"
11973	Casa.....	"	Barrio Encimero	"	"	Francisco Garcia.....	"
11974	Pajar.....	"	Callejon	"	"	"	"
11975	Tenada.....	"	Castillejo	"	"	Eusebio Garcia.....	"
11976	Lagar.....	"	id.	"	"	José Garcia.....	"
11977	Casa.....	"	Calle Mayor	"	"	Francisco Garcia.....	"
11978	Corral.....	"	id.	"	"	"	"
11979	Tenada.....	"	Yachamonte	"	"	"	"
11980	Lagar.....	"	"	"	"	"	"
11981	Tenada.....	"	Castillejo	"	"	"	"
11982	Bodega.....	"	Alta	"	"	José Garcia.....	"
11983	Lagar.....	"	Castro	"	"	"	"
11984	Tenada.....	"	Yacha Monte	"	"	"	"
11985	Casa.....	"	Calle Mayor	"	"	"	"
11986	Corral.....	"	Calle Alta	"	"	"	"
11987	Tenada.....	"	Castillejo	"	"	"	"
11988	Casa.....	"	Calle Mayor	"	"	Maria Garcia.....	"
11989	Corral.....	"	Calle Alta	"	"	"	"
11990	Tenada.....	"	Yachamonte	"	"	"	"
11991	"	"	Castillejo	"	"	"	"
11992	Casa.....	"	Calle Mayor	"	"	Francisca Ramos.....	"
11993	"	"	Calle del Calvillo	"	"	Lucas Arroyo.....	"
11994	Lagar.....	"	Plaza	"	"	Francisco.....	"
11995	Casa.....	"	Calle del Calvario	"	"	"	"
11996	"	"	Calle del Rincon	"	"	Maria Arroyo.....	"
11997	"	"	Calle del Arroyo	"	"	Felipe Delgado.....	"
11998	Corral.....	"	Rincon	"	"	"	"
11999	Bodega.....	"	Calvario	"	"	"	"
12000	Lagar.....	"	S. Juan	"	"	Fernando Delgado.....	"
12001	Casa.....	"	Calle del Calvario	"	"	"	"
12002	Pajar.....	"	id.	"	"	"	"
12003	Lagar.....	"	S. Juan	"	"	"	"
12004	Bodega.....	"	Castro	"	"	Juan Delgado.....	"
12005	Casa.....	"	Calle Mayor	"	"	"	"
12006	"	"	Rincon	"	"	"	"
12007	Lagar.....	"	Bajero de S. Juan	"	"	"	"
12008	Bodega.....	Castrillo	Calvario	No la tiene	Solo dos.	Juan Delgado.....	Hijuela 1860
12009	Corral.....	"	id.	"	"	Lorenza Garcia.....	"
12010	Casa.....	"	id.	"	"	"	"
12011	"	"	id.	"	"	Tomas Garcia.....	"
12012	Tenada.....	"	Castillejo	"	"	Francisco Garcia.....	"
12013	Pajar.....	"	Plaza	"	"	Maria Martinez.....	"
12014	Bodega.....	"	Calvario	"	"	"	"
12015	Pajar.....	"	Camino de la Solana	"	"	Gregoria Martinez.....	"
12016	"	"	"	"	"	"	"
12017	Bodega.....	"	Castro	"	"	Josefa Martinez.....	"
12018	"	"	Camino del Calvario	"	"	"	"
12019	Lagar.....	"	"	"	"	"	"
12020	Casa.....	"	Calle alta	"	"	Antonio Garcia.....	"

12021	»	»	id.	»	Santiago García.....	»	»
12022	Tenada.....	»	Fuente Veza.....	»	Francisca García.....	»	»
12023	Pajar.....	»	Calle alta.....	»	Angel García.....	»	»
12024	Casa y corral..	»	Plaza.....	»	Juan García.....	»	»
12025	Casa.....	»	Calle del Calvario.....	»	Antonio García.....	»	»
12026	»	»	Plaza.....	»	Anselmo García.....	»	»
12027	Bodega.....	»	Castro.....	»	Anacleto García.....	»	»
12028	Tenada.....	»	Torrecilla.....	»	Dominica Ramos.....	»	»
12029	»	»	Mata.....	»	»	»	»
12050	Casa.....	»	Calle del Rincon.....	»	Maria Merino.....	»	»
12051	Tenada.....	»	Vachamonte.....	»	»	»	»
12052	Bodega.....	»	Mata pollinos.....	»	»	»	»
12053	»	»	Castro.....	»	Lorenzo Merino.....	»	»
12034	Tenada.....	»	Vachamonte.....	»	»	»	»
12035	»	»	id.	»	Micaela Merino.....	»	»
12056	Pajar.....	»	Calle del Calvario.....	»	Angel Tejada.....	»	»
12057	Bodega.....	»	Campillo.....	»	Maria Tejada.....	»	»
12058	Pajar.....	»	Calle alta.....	»	Inés Tejada.....	»	»
12059	Lagar.....	»	Lagar de los Teidas..	»	»	»	»
12040	Casa.....	»	Calle del Calvario.....	»	Joaquin Tejada.....	»	»
12041	Bodega.....	»	Castro.....	»	»	»	»
12042	Pajar.....	»	Calle alta.....	»	Maria Garcia Garcia.....	»	»
12043	Lagar.....	»	id.	»	»	»	»
12044	Bodega.....	»	Castro.....	»	Manuel Martinez.....	»	»
12045	Casa.....	»	Calle del Arroyo.....	»	»	»	»
12046	Corral.....	»	id.	»	»	»	»
12047	Tenada.....	»	Cortezuelo.....	»	Tomas Pastor.....	»	»
12048	Bodega.....	»	San Juan.....	»	»	»	»
12049	Pajar.....	»	»	»	»	»	»
12050	Corral.....	»	»	»	»	»	»
12051	Casa.....	»	Plaza.....	»	Rosa Delgado.....	»	»
12052	»	»	Calle del Calvario....	»	»	»	»
12053	Casa y pajar..	»	Calle del Rincon.....	»	Maria del Pozo.....	»	»
12054	Corral.....	»	id.	»	»	»	»
12055	Bodega.....	»	Calvario.....	»	Fernando Delgado.....	»	»
12056	Casa y corral..	»	Calle Mayor.....	»	Manuela Angulo.....	»	»
12057	Bodega.....	»	Castro.....	»	»	»	»
12058	Jaraiz.....	»	Calle del Calvario.....	»	Teresa Tejada.....	»	»
12059	Bodega.....	»	Castro.....	»	»	»	»
12060	Casa.....	»	Calle de San Martin...	»	»	»	»
12061	Pajar.....	»	Calle Real.....	»	Faustino Izquierdo.....	»	»

(Se continuará.)

Anuncios Oficiales.

ADMINISTRACION

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA de Alava.

Ignorándose el paradero de D. Pedro Gonzalez Arribas, residente hace poco tiempo en esta provincia y la de Burgos, como perito agrimensor, se le llama por medio de este anuncio, para que se presente en esta Administracion á enterarse de un asunto que le concierne.

Vitoria 15 de Enero de 1869. = Antonio Mosquera.

Vacantes de Secretaria de Ayuntamiento.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de Espinosa del Camino con la dotacion de 80 escudos. Los aspirantes á ella dirigirán su pretension al Ayuntamiento de dicho pueblo en el término de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia.

Espinosa del Camino 20 de Enero de 1869. = El Alcalde, Vicente Corral.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Prádano de Bureba, dotada con dos mil reales anuales, pagados de fondos municipales. Los aspirantes á ella podrán dirigir sus solicitudes al Alcalde Presidente del mismo, dentro del término de treinta dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Prádano de Bureba 14 de Enero de 1869. = El Alcalde, Felipe Corral.

Anuncios particulares.

INTERESANTE Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la imprenta de D. Anselmo Carriena, calle de Lain-Calvo, 12, Pasaje de la Flora, se halla de venta papel impreso y encasillado para la formacion de los repartos que sustituyen á la contribucion de consumos, recibos para los cabezas de familia y para los que no lo son. Tambien hay todo lo necesario para la formacion de las cuentas municipales y de los pósitos, presupuestos, liquidaciones, amillaramientos, libros de administracion municipal y de los pósitos, estados del movimiento de poblacion, sanitarios, y todos cuantos documentos necesitan las corporaciones municipales.

NOTA. — Los impresos de este Establecimiento se darán siempre al precio mas beneficioso á que se expendan en otra imprenta.

INTERESANTE.

En la imprenta de Santamaria, Plaza de la Libertad, núm. 8, se hallan de venta los nuevos modelos para formar el reparto del impuesto personal, segun lo previene el Boletin oficial del viernes 22 del corriente, así como tambien los formularios para las cuentas municipales y de pósitos y cuantos modelos se necesitan en las Secretarías de los Aynta-

mientos: Papel pautado para las escuelas de superior calidad, por el método de Iturzaeta á 22 rs. resma, así como tambien blanco de hilo de diferentes precios.

ADMINISTRACION

DEL MONASTERIO DE HUELGAS.

El lunes 23 del actual se venderán las existencias del trigo, cebada y comuna del Monasterio de las Huelgas, lo cual tendrá lugar á las 10 de la mañana en la Administracion de dicho Monasterio, y 4 rs. menos en fanega que el precio del mercado.

Huelgas 21 de Enero de 1869. = El Administrador, Meliton Echevarria.

Venta de Caballos.

Debiendo ser vendidos en pública licitacion treinta caballos de desecho pertenecientes al Regimiento Caballeria de Bailen, de guarnicion en esta Plaza, se avisa al público para los que quieran interesarse en dicho remate, que tendrá efecto el dia 26 del corriente mes y año á las once de su mañana, en el Cuartel que ocupó el referido Cuerpo.

Burgos 24 de Enero de 1869. = El Gefe del Detall, Juan Rodriguez Belmonte

1-5

Arriendo de pastos.

Se arriendan los pastos para ganado ovejuno de la Dehesa del Retórtillo, distante una legua de las estaciones del Ferro-carril de Quintana del Puente, Villodrigo y Pampliega. El que quiera tomarlos puede tratar con su dueño Don Eduardo Cossio en Patencia, y en la Granja ó en Santa Maria del Campo con D. Manuel Garcia Mate.

1-3

Tarjeta perdida.

Quien hubiese hallado una Tarjeta del Establecimiento de Tintoreria del Señor Diez de esta ciudad, que se perdió en el portal de la Casa del Banco calle de la Isla, se servirá dar aviso á su dueño Sebastian Maria, vecino de Erramel, quien por ello le gratificará.

Perro perdido.

El dia 13 del corriente desapareció de la casa de D. Agapito Gil Manrique, vecino de Burgos, que vive en Huerto del Rey núm. 1.º principal, un perro de caza bastante alto, de color de chocolate, con manchas blancas en el pescuezo, una oreja y tres patas. Se suplica á las personas que sepan su paradero que se dignen avisarlo al interesado, quien gratificará por el aviso, así que por la conduccion del perro, si se tomase esta incomodidad.